

PERIGORD CARTERA SICAV, S.A.

El Consejo de Administración acuerda convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 51, el día 3 de octubre de 2022 a las 12:30 horas, en primera convocatoria o el día 4 de octubre de 2022, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Renuncia voluntaria de PERIGORD CARTERA, SICAV, S.A., a su condición de Institución de Inversión Colectiva y, en consecuencia, a la autorización administrativa concedida, con solicitud de baja del registro administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pasando a ser una sociedad anónima ordinaria.
- 2º. Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social de la entidad del BME MTF Equity.
- 3º. Cese de la entidad gestora, de la entidad depositaria y, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del Libro Registro de Accionistas.
- 4º. Adopción, en su caso, de acuerdos en relación con el Auditor de cuentas de la Sociedad.
- 5º. Cese de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.
- 6º. Reversión, en su caso, de la forma de representación de las acciones que conforman el capital social, pasando de estar representadas por medio de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.
- 7º. Modificaciones estatutarias, en su caso, necesarias por dejar de ostentar la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable, mediante la derogación íntegra de los actuales Estatutos Sociales y la aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la normativa de aplicación, que dé nueva redacción, entre otros, a los artículos relativos a la denominación, el objeto social y el capital social, así como, en su caso, a aquellos relativos a la estructura y composición del Órgano de Administración.
- 8º. Reducción del capital social mediante amortización de acciones con devolución del valor de las aportaciones a determinados accionistas, que será sometido a votación separada de la Junta General y de los accionistas afectados.
- 9º. Asignación de acciones a los socios resultantes del nuevo capital social.
- 10º. Ajustes de carácter contable y otros acuerdos conexos, en su caso.

11º. Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

12º. Ruegos y preguntas.

13º. Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, respecto del derecho de asistencia a la Junta y la representación, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable vigente, y que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

En Madrid, a 11 de julio de 2022

El Presidente del Consejo de Administración.